



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

005880

Montevideo, 25 ENF 2023

2022-5-1-0100540

VISTO: la solicitud formulada por la División Sistemas de la Contaduría General de la Nación, para contratar los servicios de hasta 3 (tres) Consultores Analista Desarrollador Odoo Python, en el marco del Programa de Gestión Presupuestaria y Financiera, Contrato de Préstamo N° 4705/OC-UR, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 31 de enero de 2019;

RESULTANDO: I) que el BID manifestó por Nota O-CSC/CUR-ICS-1217/2022, de fecha 15 de noviembre de 2022, no tener objeciones a los términos de referencia y procedimiento de selección de hasta tres consultores Analista Desarrollador Odoo Python;

II) que se procedió a realizar el llamado con las publicaciones que la normativa indica;

III) que según el informe del Tribunal Evaluador, el postulante que se presentó no cumple con los requisitos mínimos y por lo tanto no aplica al llamado;

CONSIDERANDO: que corresponde, en consecuencia, dejar sin efecto el llamado de Uruguay Concurso N° 8315/2022;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 45 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) – Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012 y el artículo 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución N° 17/012, de 25 de enero de 2012, del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

FS/ma/A-MP

1º) Déjase sin efecto el llamado de Uruguay Concurso N° 8315/2022 para la contratación de hasta tres Consultores Analista Desarrollador Odoo Python, en el marco del Programa de Gestión Presupuestaria y Financiera, Contrato de Préstamo BID No. 4705/OC-UR.

2º) Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría de Presidencia de la República, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012.

3º) Encomiéndose a la Unidad Coordinadora de Proyectos de esta Secretaría de Estado, la comunicación a los interesados.



Cr. Alejandro Irastorza
Ministro Interino de
Economía y Finanzas